



# Guía de Protección al Inversor

2 0 2 4

---

Subgerencia de Protección al Inversor y  
Educación Financiera

Comisión Nacional de Valores



# Índice

---

1. Introducción.....	3
2. Finanzas personales y principios básicos para invertir .....	5
2.1    Conceptos fundamentales: ahorro, inversión, tasa de interés, riesgo y rentabilidad ..	5
2.2    La planificación financiera personal.....	7
2.3    El perfil de riesgo del inversor.....	9
3. Lecciones previas a invertir .....	12
3.1    ¿En qué se puede invertir en el Mercado de Capitales? .....	12
3.2    La importancia de la información a la hora de invertir.....	16
3.3    Los sesgos que pueden afectar el comportamiento a la hora de invertir .....	21
3.4    ¡Alerta, instrumentos no regulados!.....	22
4. Fraudes y estafas.....	23
4.1    Tipos de fraudes y estafas .....	23
4.2    ¿Cómo evitar el fraude?.....	27
5. Los derechos y responsabilidades como inversor.....	29
5.1    Convenio de apertura y la relación entre el Agente y sus clientes .....	29
5.2    La Oficina de Atención al Inversor (OAI) de la CNV .....	30
5.3    El canal de denuncias ante la CNV .....	31
6. Referencias bibliográficas.....	32

# 1. Introducción

---

La protección y promoción de los intereses de los inversores constituye uno de los principios rectores de la regulación del mercado de capitales y una función esencial de la Comisión Nacional de Valores (CNV), consagrada en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y sus modificatorias. La CNV ejerce sus funciones regulatorias, determinando qué valores negociables, instrumentos y servicios están autorizados

El desarrollo de capacidades financieras mediante la educación es fundamental para que los inversores tomen decisiones de inversión informadas y seguras.

para su oferta pública. Además, autoriza quiénes pueden actuar en la intermediación y regula su actividad. En este sentido, es de vital importancia la producción de contenidos de educación financiera que provean información necesaria a las personas interesadas en invertir en valores negociables u otros activos financieros regulados por la CNV para la toma de decisiones de inversión que contribuyan a una mayor inclusión financiera, transparente y segura.

Esta Guía de Protección al Inversor, tiene como objetivo brindar ciertos conocimientos básicos, de índole teórica y práctica, que contribuyan al desarrollo de las capacidades financieras de los inversores y del público en general, fortaleciendo los mecanismos de protección y prevención de abusos. Esto se logra educando e informando a las personas sobre los riesgos de los productos y servicios que contratan, así como informándoles sobre sus derechos.

La protección al inversor abarca diversas dimensiones, no sólo en términos de las políticas regulatorias implementadas por el organismo regulador, sino también en relación con las habilidades financieras de la población y su nivel de educación financiera. En el contexto actual, la tecnología digital ha facilitado la proliferación de numerosos nuevos productos y servicios financieros cada vez más complejos, aunque también más accesibles. Sin embargo, esto ha traído consigo nuevos riesgos para los inversores, especialmente dado que muchos de estos productos y servicios se operan fuera del alcance de los organismos reguladores. Por lo tanto, la protección de los inversores es una condición fundamental para las políticas de inclusión financiera.

A través de esta Guía se expondrán algunas nociones básicas para realizar inversiones, planificar las finanzas personales y evaluar los riesgos que pueden enfrentar los inversores. Se brindarán recursos para que el público inversor pueda buscar, obtener y analizar la información sobre los instrumentos financieros y los participantes del mercado. Además, se ofrecerán consejos y alertas para tomar decisiones de inversión informadas, así como advertencias sobre los fraudes más comunes identificados por nuestra Oficina de Atención al Inversor (OAI), y cómo proceder en caso de necesitar realizar una denuncia.

Para el desarrollo de esta Guía se han adoptado los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV – IOSCO) en conjunto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD-OCDE) en el trabajo “[Marco de Competencias Básicas sobre Conocimientos Financieros para Inversores](#)”<sup>1</sup>, herramienta importante para apoyar el desarrollo y la aplicación de iniciativas de educación financiera de los inversores.

La presente es una actualización de la Guía publicada en el año 2021.

---

<sup>1</sup> IOSCO and OECD (2019), Core Competencies Framework on Financial Literacy for Investors

## 2. Finanzas personales y principios básicos para invertir

---

### 2.1 Conceptos fundamentales: ahorro, inversión, tasa de interés, riesgo y rentabilidad

Las personas reciben ingresos, derivados de su actividad laboral o de otras fuentes posibles (por ejemplo, herencias, seguros, etc.), que son utilizados para la compra de bienes y servicios en un determinado período. Si esos gastos son inferiores a la totalidad del ingreso, se genera un excedente denominado **ahorro**.

¿Qué se puede hacer con el ahorro? Básicamente, es posible optar entre dos grandes alternativas:

- a) Mantener los ahorros en efectivo o líquidos, esto es, guardar o atesorar el dinero líquido para el uso futuro.
- b) Adquirir activos que permitan incrementar los ahorros con el tiempo, o sea invertirlos.

Entonces, **invertir** es comprometer parte de los ahorros adquiriendo ciertos activos, con la esperanza de obtener de ellos un rendimiento en el futuro. Dicho **rendimiento** futuro podrá adoptar la forma de una **tasa de interés**, que hace referencia a la recompensa por privarse o desprenderse de liquidez o dinero en efectivo, es decir, el valor de “postergar” el uso del dinero hoy, y por lo general está expresada en porcentaje.

#### ¿A qué riesgos se expone el inversor al momento de invertir? Las nociones de riesgo y rentabilidad

Se debe tener en cuenta que todos los productos o activos de inversión incorporan cierto nivel de riesgo. **Riesgo** se refiere a la posibilidad de que ocurra un evento que tenga un impacto negativo en los objetivos de la persona que invierte.

Los principales riesgos son:

-**Riesgo financiero**: es el conjunto de factores que pueden hacer que la **rentabilidad** (entendida como la remuneración que se recibe por invertir) de una inversión sea diferente a la esperada, ya sea superior o inferior. El riesgo implica incertidumbre y, en términos financieros, se considera que incorpora el mismo riesgo obtener un 20% por encima o por debajo de la rentabilidad prevista. Sin

embargo, el riesgo que realmente preocupa al inversor es el segundo, es decir, la probabilidad de que la rentabilidad sea inferior a la inicialmente prevista.

## Cuanto mayor sea la rentabilidad que ofrece una inversión, mayor será su nivel de riesgo.

Cuanto mayor sea la rentabilidad que ofrece una inversión, mayor será su nivel de riesgo. Esta regla no tiene excepciones. Hay que ser cautelosos de ofertas que prometen inversiones seguras con alta rentabilidad. Por lo tanto, riesgo y rendimiento siempre van de la mano; cuanto más alta sea la

rentabilidad, mayor es el riesgo de no alcanzarla e, incluso, de perder la inversión.

-*Riesgo de precio o de mercado*: es la posibilidad de que el inversor sufra pérdidas al vender un producto financiero, debido a los cambios en los precios de mercado.

-*Riesgo de liquidez*: refiere a la facilidad con la que se puede deshacer una inversión y convertirla en dinero líquido. La liquidez depende de que exista un mercado en el que pueda liquidarse la inversión con rapidez y a un precio cierto. Si el mercado no es líquido, se tardará más tiempo en deshacer la inversión y es posible que sea necesario aceptar un menor precio.

-*Riesgo de tipo de interés*: es relevante principalmente para inversiones en instrumentos financieros sujetos a tasas de interés fluctuantes, que se refiere a la posibilidad de que los cambios en las tasas de interés afecten negativamente el rendimiento de una inversión.

-*Riesgo de concentración o falta de diversificación de las inversiones*: se refiere al riesgo asociado con tener una parte significativa de los activos, ingresos o actividades de una entidad o cartera de inversiones concentrados en un sector específico, mercado geográfico, clase de activo o cliente. Este tipo de riesgo puede exponer a las personas a mayores vulnerabilidades y pérdidas potenciales si las condiciones adversas afectan ese segmento particular.

Entonces, se puede decir que todos los productos de inversión incorporan cierto nivel de riesgo.

- A condiciones **iguales** de **riesgo**, los inversores siempre optarán por la inversión con **mayor rentabilidad**.
- A condiciones **iguales** de **rentabilidad**, los inversores siempre optarán por la inversión con **menos riesgo**.

La razón para asumir los riesgos de un producto de inversión, en lugar de mantener los ahorros en efectivo, es la posibilidad de obtener una rentabilidad. Invertir ofrece mayor potencial de crecimiento. Las personas invierten con el objetivo de acumular el capital necesario para llevar a cabo sus proyectos, como comprar una casa, ahorrar para la jubilación, entre otros.

La decisión de invertir o no, y bajo qué condiciones, debe analizarse con detenimiento. Adquirir un determinado valor implica comprometer los ahorros y condiciona la capacidad financiera presente y futura.

## 2.2 La planificación financiera personal

Es de suma importancia que, previo a realizar algún tipo de inversión, las personas planifiquen sus finanzas personales detalladamente. Esto implica evaluar la situación financiera actual y establecer claramente los objetivos de corto y largo plazo. Es crucial establecer un presupuesto que refleje los ingresos y gastos promedio, así como estimar cuánto se puede destinar al ahorro y qué tipo de inversiones se pueden considerar en base al perfil de riesgo de cada individuo, entre otros aspectos importantes.

A continuación, presentamos una guía breve sobre la planificación de las finanzas personales.

### Diseñar la planificación financiera personal

Nadie nace sabiendo cómo ahorrar o invertir. Algunas personas pueden alcanzar la seguridad financiera rápidamente, ya sea por haber recibido una herencia o haber iniciado un negocio exitoso. Sin embargo, para la mayoría de las personas, la única manera de alcanzar la seguridad financiera es ahorrar e invertir durante un largo periodo de tiempo.

Primero, es importante preguntarse: ¿cuáles son las metas para las que se quiere ahorrar e invertir? Hacer una lista propia y luego pensar cuáles son los objetivos más importantes, categorizándolos según su importancia. También se debe determinar cuántos años se dispone para alcanzar cada objetivo específico, ya que será necesario buscar aquellas opciones de ahorro o inversión que se ajusten al plazo establecido para cada meta.

La decisión de invertir y bajo qué condiciones, debe analizarse con detenimiento.



## Hacer una **hoja de ruta** o **plan financiero**

Tener en cuenta que los objetivos:

- Llevan asociados un plazo (horizonte temporal);
- Deben ser alcanzables;
- Son diversos y de importancia variable.

También, es fundamental conocer la situación financiera actual (cuántos activos se tiene y si hay pasivos, a cuánto asciende la deuda) y analizarla de manera honesta y realista, al menos, una vez al año.

Si una persona está gastando todos sus ingresos, deberá buscar formas de recortar gastos. Es posible que, al revisar en qué se gasta el dinero, se sorprenda al descubrir cómo los pequeños gastos cotidianos, de los cuales es posible prescindir, se acumulan a lo largo de un año.

### Diversificar las inversiones para diluir los riesgos potenciales

Como vimos previamente, todas las inversiones implican asumir riesgos. A menudo se dice que cuanto mayor es el riesgo, mayor es la recompensa potencial en la inversión; pero tampoco es deseable asumir riesgos innecesarios. Los inversores se protegen mejor contra el riesgo repartiendo su dinero entre varias inversiones, con la esperanza de que, si con una de ellas pierde dinero, las otras compensen esas pérdidas.

Esta estrategia, conocida como **diversificación**, se puede resumir en la frase "no poner todos los huevos en la misma canasta". Además, las personas se pueden proteger del riesgo de invertir todo su dinero en el momento equivocado al seguir un patrón consistente de agregar nuevos fondos a sus inversiones durante largos periodos de tiempo.

Una vez ahorrado el dinero para invertir, se debe considerar cuidadosamente todas las opciones y reflexionar sobre qué estrategia de diversificación tiene sentido en cada caso.

La diversificación no garantiza que las inversiones no sufran ante fluctuaciones del mercado, pero puede mejorar las posibilidades de no perder dinero o de que la pérdida no sea tan onerosa para el patrimonio.

### ¿Cuál es la mejor inversión para cada persona?

La respuesta depende de muchos factores: cuándo se necesita recuperar el dinero, cuáles son los objetivos y qué riesgos se está dispuesto a asumir a la hora de invertir.

Cuando se invierte, se entrega el dinero propio a una empresa o Estado, con la expectativa de obtener un rendimiento. En el mercado de capitales existen diferentes instrumentos de inversión (ver capítulo [3.1](#)), cada uno con sus particularidades y riesgos.

Sin embargo, una cartera de inversiones equilibrada contendrá instrumentos con diferentes características y niveles de riesgo. La combinación de distintos tipos de activos con características y comportamientos variados conduce a un concepto fundamental para cualquier inversor: la diversificación. Si bien la capacidad de diversificar puede estar limitada por los recursos disponibles para invertir, es necesario tenerla en cuenta.

## 2.3 El perfil de riesgo del inversor

El perfil del inversor se define por la relación que existe entre los riesgos que está dispuesto a asumir y los rendimientos que espera obtener la persona. Éste es el punto de partida para la toma de decisiones. Si reconocemos nuestro perfil podremos saber si un producto nos es adecuado o no. Para hallar el nivel óptimo de riesgo de inversión de cada persona, se deben considerar tres aspectos:

- a) **Riesgo requerido:** es el riesgo asociado con las ganancias exigidas para alcanzar las metas del inversor.
- b) **Capacidad de riesgo:** es el nivel de riesgo financiero que el inversor puede permitirse.
- c) **Tolerancia al riesgo:** es el nivel de riesgo en el cual el inversor se encuentra cómodo.

La normativa<sup>2</sup> exige que los agentes realicen, ante la apertura de una cuenta comitente, un test de Perfil del Inversor donde se pregunta por la experiencia, el conocimiento, la situación financiera y la estrategia de inversión. Así, podemos hablar de inversores con un perfil:

---

<sup>2</sup> Art. 12 inc. j), Cap. I, Título VII de las Normas CNV (TO 2013 y mod.).



# Conservador

Busca la preservación y la estabilidad de su capital. Invierte mayoritariamente en activos de muy bajo riesgo.



# Moderado

Interesado en obtener rendimientos superiores al perfil conservador a pesar de tener una menor protección a posibles pérdidas. Invierte en activos diversificados.



# Dinámico

Búsqueda de un mayor crecimiento de la inversión a largo plazo asumiendo mayores variaciones en el tiempo.

Consideraciones a tener en cuenta:

- Conocer el perfil de un inversor no es sencillo, ya que implica valorar elementos subjetivos, difíciles de cuantificar;
- No se puede hablar de una clasificación exacta, con perfiles absolutos, en los que una persona encaje a la perfección;
- El paso del tiempo (horizonte temporal), los cambios en la situación financiera y lo que sucede estructuralmente, hacen que el perfil pueda ir variando;
- El perfil suele definirse en términos globales. El hecho de ser catalogado como inversor conservador no quiere decir que no se puedan invertir parte de los ahorros en productos destinados a inversores más agresivos.

# Antes de continuar

¿Es necesario ser un experto para poder planificar las finanzas personales e invertir en el mercado de capitales?

No, pero sí son imprescindibles tener respuestas claras a las siguientes cinco preguntas:

- 1) ¿Cuánto se puede perder? Esto es, conocer cuál es el nivel de riesgo del activo en el que se invierte.
- 2) ¿Durante cuánto tiempo conviene que se mantenga la inversión? Esto es, cuál es el horizonte temporal o plazo de la inversión.
- 3) ¿Cómo se recupera el capital si se necesita antes de lo previsto? ¿Se perdería dinero en este caso? Esto es, cuál es el nivel o grado de liquidez del activo en el que se invierte.
- 4) ¿A cuánto asciende el total de los gastos y comisiones asociados a la compra y tenencia del activo? Debe considerarse que las comisiones reducen la rentabilidad obtenida.
- 5) ¿Cuál es el tratamiento fiscal? Los gravámenes que recaigan sobre la tenencia del activo también afectan a la rentabilidad final de la inversión.



## 3. Lecciones previas a invertir

---

### 3.1 ¿En qué se puede invertir en el Mercado de Capitales?

Para empezar, es importante identificar los productos de inversión disponibles en el mercado. Estos se dividen en dos grandes categorías: renta fija y renta variable.

A continuación, se incluye una mención de los distintos instrumentos y los riesgos asociados a ellos.

#### *Valores negociables de renta fija*

Son aquellos valores negociables a través de los cuales el emisor se compromete, por un lado, a pagar intereses o renta y, por el otro, a devolver el capital recibido en momentos y montos prefijados.

Los intereses o renta pueden ser pagados, ya sea de manera implícita o bien, de forma explícita mediante cupones periódicos, fijos o variables. Se pueden fijar piso y techo para las tasas variables y siempre se especifican fechas de devengamiento y una base de cálculo para esos intereses.

En consecuencia, una de las principales características de la renta fija es la obtención de una rentabilidad periódica predeterminedada, la cual puede ser fija o variable.

El valor nominal, es decir, el monto indicado en el propio título negociable y que generalmente coincide con el capital invertido, puede ser pagado o amortizado en cuotas (con base periódica mensual, trimestral, semestral, anual u otra) o devuelto íntegramente en un solo pago al final de la vida del instrumento, en cuyo caso se conoce como “bullet”.

Estos activos pueden, por lo general, ser negociados en los mercados y el inversor puede venderlos previo a su vencimiento o al cobro de amortizaciones o intereses, pudiendo obtener ganancias o pérdidas a raíz de la diferencia entre el precio de compra y el de venta del valor negociable.

*¿Qué valores negociables de renta fija existen en el mercado local?*

Hay títulos de deuda pública, ya sea nacional, provincial o municipal, así como también títulos de deuda privada. Entre estos últimos se encuentran las obligaciones negociables (ON) y los valores representativos de deuda emitidos por los fiduciarios de fideicomisos financieros (VRDFF).

Existe además una categoría de valores de emisión individual (también denominados impropios) tales como los cheques de pago diferido (CPD), los pagarés, las facturas de crédito electrónicas (FCE), los warrants, entre otros.

*¿Cuáles son los riesgos de los valores negociables de renta fija?*

Los valores de renta fija pueden estar sujetos a diversos factores de riesgo inherentes a un emisor o a un tipo específico de instrumento. A continuación, se describen los más comunes, aunque pueden existir otros adicionales:

- *Riesgo de crédito o de insolvencia*: es el riesgo de que el emisor no pueda cumplir con sus pagos, ya sea de cupones de interés o renta, o del reembolso del capital, o que se produzcan retrasos en los mismos.
- *Riesgo de tipos de interés/riesgo de precios*: los tipos de interés afectan a los precios de la renta fija en el mercado secundario. En general, cuando los tipos de interés suben, el precio de la renta fija baja y, cuando bajan los tipos de interés, el precio de la renta fija aumenta.
- *Riesgo de liquidez*: cuando se listan estos instrumentos en un mercado, será el mercado el que determine la liquidez y el precio de nuestra inversión.
- *Riesgo derivado de una reestructuración*: se refiere a los posibles problemas o incertidumbres que pueden surgir como resultado de cambios significativos dentro de una empresa o entidad.

### *Valores negociables de renta variable*

Por su parte, en los valores negociables de renta variable, la ganancia no está preestablecida o prefijada al momento de adquirirlos, sino que se encuentran sujetos a la evolución del patrimonio, o a las variaciones de precio del mercado en el que se negocian.

Los instrumentos de inversión de renta variable poseen un cronograma de pagos futuros desconocido para el inversor al momento de la emisión y/o la compra.

La obtención de ganancias o pérdidas de un instrumento de renta variable dependerá del precio de compra y del precio al que finalmente se venda ese activo en el mercado secundario. Además, la rentabilidad puede verse afectada por otros factores, como los dividendos futuros que la empresa pueda distribuir.

*¿Qué valores negociables de renta variable existen en el mercado local?*

Los principales activos de renta variable en nuestro mercado son las acciones representativas del capital de las sociedades emisoras.

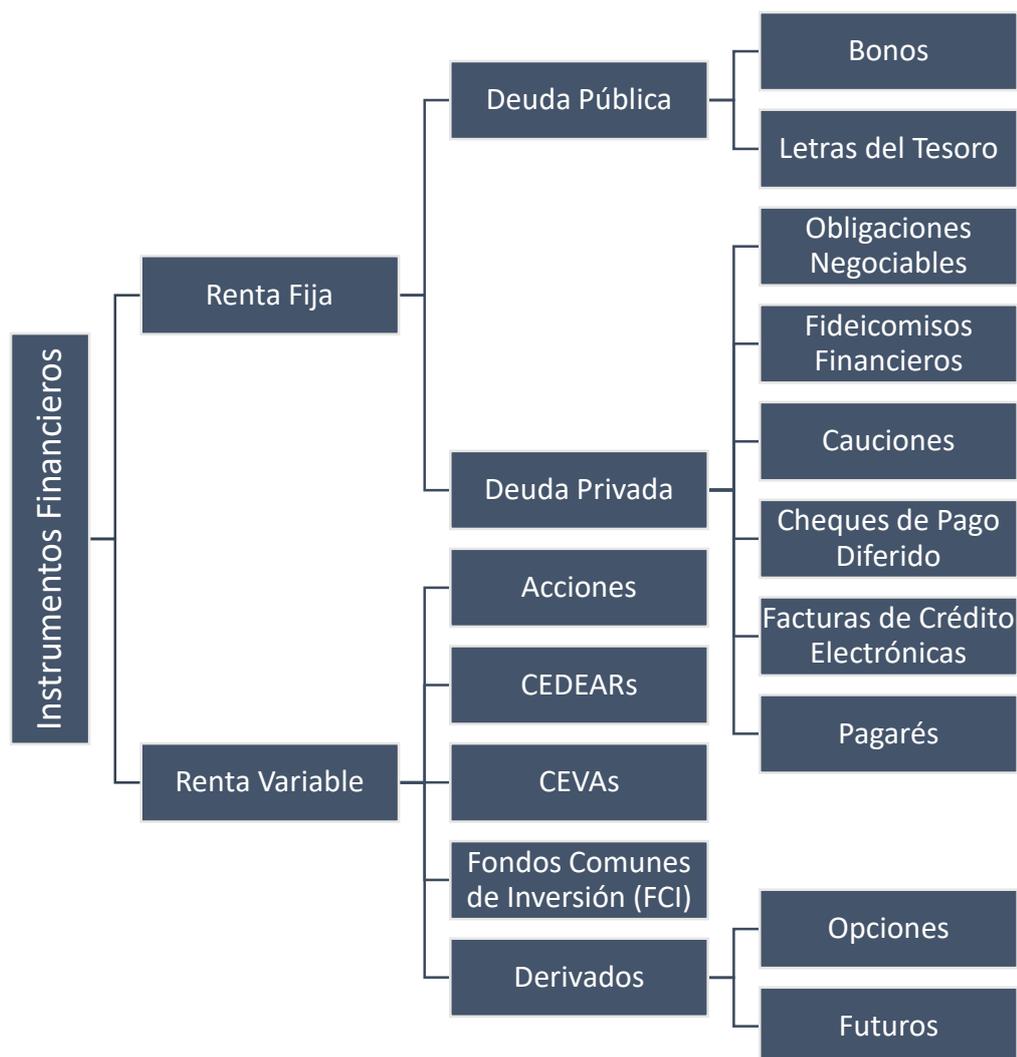
Entre los productos de inversión colectiva existen las cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión (FCI) y los certificados de participación que emiten los fiduciarios de fideicomisos financieros.

Además, existen otros instrumentos financieros más complejos, con estructuras y características sofisticadas, que suelen ser utilizados por inversores con conocimientos avanzados y objetivos específicos. Estos instrumentos a menudo combinan varios activos o derivados para crear productos que pueden ofrecer altos rendimientos o proporcionar cobertura contra riesgos específicos. Además, existen los Certificados de Depósito Argentino (CEDEAR) y los Certificados de Valores (CEVA). Los CEDEAR representan acciones extranjeras, mientras que los CEVA son representativos de diferentes tipos de valores negociables autorizados. Ambos permiten a los inversores negociar acciones u otros tipos de valores extranjeros en el mercado local y en moneda nacional.

*¿Cuáles son los riesgos de los valores negociables de renta variable?*

Los principales riesgos de la renta variable están vinculados a la incertidumbre sobre sus rendimientos:

- Este tipo de valor negociable no tiene una rentabilidad preestablecida o prefijada al momento de adquirirlos.
- El comportamiento de estos valores negociables en el pasado no garantiza su evolución futura y conllevan un riesgo empresarial propio.
- La evolución del precio del valor negociable no depende solo de la propia compañía, sino de factores ajenos a ella como la macroeconomía, los cambios en las regulaciones gubernamentales, políticas económicas, o eventos políticos, la evolución de otros mercados, la volatilidad del mercado, los tipos de interés, etc. Por eso, puede ocurrir que algunas compañías con buenos resultados en sus negocios no vean aumentar su valor en el mercado.
- No tienen plazo de vencimiento, por lo que la inversión solo puede deshacerse mediante la venta del activo.



Nunca se debe invertir en productos sin conocer sus características y riesgos.

## 3.2 La importancia de la información a la hora de invertir

*¿Cómo y por qué medios se puede invertir? Consejos para buscar información sobre los agentes y asesores idóneos*

Las personas no pueden participar en el mercado de capitales de forma directa, sino que deben hacerlo a través de la intermediación de alguno de los agentes registrados ante la CNV en algunas de las categorías autorizadas.

En el [Registro Público](#) de la CNV se puede consultar el listado de todos aquellos agentes que se encuentran inscriptos.

Luego de elegir el agente registrado con el cual se desea operar, es necesario

formalizar el vínculo mediante la firma de un convenio de apertura de cuenta (para más información al respecto ver el apartado [5.1](#)). Es sumamente importante leer atentamente dicho convenio pues allí se establecen los términos y condiciones generales del vínculo, entre los que se encuentran los alcances de la actuación del agente, sus obligaciones, los derechos como cliente y muchas otras cuestiones operativas de relevancia<sup>3</sup>.

Los agentes registrados deben contar con **personal idóneo** en el mercado de capitales, un requisito exigible para quienes realicen actividades de venta, promoción o brinden asesoramiento al público inversor. Esto asegura que posean el nivel de competencia e integridad necesario para desempeñar sus funciones con el nivel de competencia e

El asesoramiento financiero que el personal idóneo le proporciona a cada persona, permite definir el perfil de riesgo de cada inversor, su horizonte temporal y estructura de su cartera de inversión.

integridad requerido.

En el [Registro Público de Idóneos](#) se puede buscar y corroborar si la persona seleccionada para asesorarse se encuentra inscripta ante CNV.

El asesoramiento financiero que los agentes, a través de su personal idóneo, le proporcionen a cada persona, permitirá definir el perfil de riesgo de cada inversor,

---

<sup>3</sup> En el Anexo I, del capítulo I, del Título VII de las Normas CNV (TO 2013 y mod.) se encuentra información detallada acerca de los requisitos y contenidos mínimos del convenio de apertura de cuenta.

su horizonte temporal y estructura de su cartera de inversión. Este proceso determinará los tipos de instrumentos financieros que mejor se ajusten a sus expectativas de rentabilidad, liquidez y grado de aversión o tolerancia al riesgo.

Para operar, los inversores deben dar la orden de compra y/o venta al agente quien, luego de recibir la misma, la ingresará a la plataforma de negociación del mercado donde se concreta la operación.

Los instrumentos adquiridos por los inversores serán custodiados por Caja de Valores S.A., que es el Agente de Depósito Colectivo autorizado por la CNV para tal fin.

Caja de Valores ofrece una [aplicación móvil](#) que permite, mediante la creación de una cuenta personal, acceder a toda la información de tus cuentas custodia, pudiendo observar allí la tenencia y los movimientos de los instrumentos financieros de la subcuenta comitente. Esta es una forma adicional de verificar los movimientos que el agente seleccionado realiza.

- 1. Seleccioná al agente**
- 2. Definí tu perfil**
- 3. Abrió la cuenta**
- 4. Transferí y operá**



Se debe tener en cuenta que, para operar en el mercado de capitales, los agentes cobran comisiones por sus servicios. Las comisiones pueden variar y debe ser consultado en cada caso particular. Por normativa<sup>4</sup>, estas comisiones son públicas por lo que se pueden verificar ingresando a la [web de la CNV](#) y dirigiéndose a la sección: Registros Públicos/Agentes. En el buscador se podrá filtrar por alguno de los campos allí expuestos o bien dejar los mismos en blanco para listar a todos los agentes registrados.

Al ingresar al agente de interés encontrará a disposición la siguiente información:

- Inscripción: donde figurará el número de Matrícula otorgada por la CNV.
- Información general: domicilios, datos de registros públicos y últimos cargos realizados.

---

<sup>4</sup> Art. 8, Cap. VII, Título VII de las Normas CNV (TO 2013 y mod.).

- Información financiera: última información recibida, hechos relevantes, datos de matriculación (datos de la matrícula CNV y mercados donde es miembro), información societaria (estatuto ordenado vigente, sede social inscripta, organigrama, nóminas, certificados y declaraciones juradas), actas societarias (actas del órgano de administración, convocatoria a asamblea, acta de asamblea y acta de comisión fiscalizadora), información financiera (estados contables), información al público inversor (listado de comisiones, código de conducta, nómina de agentes).

Asimismo, ingresando a la sección de [Resoluciones Disciplinarias](#), se podrá consultar las resoluciones, sumarios, suspensiones o denuncias penales adoptadas por la CNV respecto a algún regulado, en caso que las hubiese.



**En la sección de “Alertas al inversor” podrá acceder a diferentes advertencias y resoluciones de cese sobre entidades y/o personas que podrían estar prestando servicios sujetos a la regulación y control de CNV sin contar con autorización para ello.**

Por otra parte, antes de contratar productos o servicios de inversión, se debe tener en cuenta:

- Contratar servicios de agentes autorizados por la CNV. Antes de contratar cualquier servicio, se debe comprobar que la entidad está inscripta en la CNV y autorizada para prestar el servicio que ofrece, así como consultar las comisiones que cobra por sus servicios.
- Solicitar información sobre las características, riesgos y costos de los productos o servicios que ofrezcan, así como sobre las recomendaciones de inversión que realicen.
- Leer atentamente la información e intentar resolver las dudas antes de tomar una decisión. No es aconsejable firmar ningún documento sin aclarar las dudas previamente.
- Tomar el tiempo necesario. La entidad elegida debe facilitar la información con la suficiente antelación para que se pueda decidir con conocimiento, sin precipitación ni bajo presión.
- Conservar la documentación. Esa acción posibilita tener un mejor control y seguimiento de las inversiones y, en caso que se presente algún problema, será más simple realizar un reclamo.
- Definir el perfil de riesgo. A través de la asesoría brindada por el agente conocer la tolerancia al riesgo.

Cuanto el agente más conozca las necesidades del inversor, mejor será el servicio que podrá prestar. El agente intermediario deberá solicitar la información necesaria para poder ofrecer aquellos productos y servicios que sean más convenientes para el cliente.

*Consultar la información disponible sobre el valor negociable y su emisor.  
Evaluar los riesgos*

Antes y durante el proceso de invertir es crucial entender qué información se necesita para tomar decisiones informadas, dónde encontrarla y cómo utilizarla adecuadamente. Asimismo, es importante que el inversor conozca el tipo y el alcance del servicio que desea recibir, así como las capacidades y limitaciones del agente intermediario y su personal idóneo. De este modo, se podrá enfocar mejor en aquellos productos y emisores que mejor responden a sus necesidades y objetivos de inversión.

Durante todo el proceso de inversión, es fundamental adherirse al principio de transparencia. Este principio establece que los inversores tienen derecho de acceder a información completa y veraz sobre todas las circunstancias, tanto favorables como desfavorables, que pueden influir sus decisiones de inversión.

La CNV cumple un rol fundamental en la promoción de la integridad y transparencia de los mercados de capitales, conforme a los principios establecidos en la Ley N° 26.831.

De esta manera, la CNV divulga la información pertinente a los sujetos y valores negociables comprendidos dentro del mercado de capitales, con el fin de proteger a los inversores. En este sentido, las emisoras de valores negociables están obligadas a publicar la información relevante en el sitio [web de la CNV](#) tal como lo estipula la normativa vigente.

## ¿Qué información es posible obtener en el sitio web de la CNV sobre las empresas emisoras?

(<https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>):

- Última información recibida; Hechos relevantes;
- Información financiera (estados contables); Información societaria;
- Emisiones (aviso de suscripción, suplemento, prospecto o aviso de resultados, aviso de pago, calificación de riesgo);
- Actas de órganos societarios; Código de Gobierno Corporativo; Información al público inversor;
- Resoluciones disciplinarias

La información pública disponible tiene como objetivo garantizar que los inversores dispongan de toda la información necesaria para tomar sus decisiones de manera informada y comprender la naturaleza y riesgos de los productos y servicios de inversión. Para que estas medidas sean efectivas, es fundamental que los inversores sean conscientes de su rol activo en la gestión de sus inversiones y se comprometan a realizar inversiones responsables.

## La información es importante

La información es la mejor herramienta a la hora de invertir para que los inversores realicen decisiones inteligentes. A menudo, la falta de información fiable, accesible y actualizada puede facilitar el fraude.

Si se recibe una sugerencia de inversión de una empresa de la cual no es posible encontrar ningún registro en la CNV, es recomendable proceder con cautela, ya que podría tratarse de una oportunidad no legítima.

Ante cualquier consulta, sugerimos contactar primero con la Oficina de Atención al Inversor de la CNV a través del email: [inversor@cnv.gov.ar](mailto:inversor@cnv.gov.ar)

### 3.3 Los sesgos que pueden afectar el comportamiento a la hora de invertir

Es fundamental que los inversores estén informados sobre los sesgos que pueden afectar su proceso de toma de decisiones, reconociendo que nadie es completamente inmune a ellos. A continuación, se presentan algunos de estos sesgos y los riesgos asociados:

SESGO	DESCRIPCIÓN	RIESGO	CONSEJO
Ilusión de control	Es la tendencia a sobreestimar que se dispone del control o de la posibilidad de influir en algo sobre lo que objetivamente no se tiene ningún control.	Puede llevar a que se asuma un nivel de riesgo superior al adecuado al confiar en que se controlan los vaivenes del mercado.	Evitar realizar un exceso de operaciones especulativas en un intento de "ganarle al mercado". Recordar que no existe rentabilidad sin riesgo.
Confirmación	Interpretar la información recibida o buscar informaciones nuevas de manera que confirmen convicciones o ideas previas.	No realizar un análisis acertado y objetivo, sino tendencioso.	Informarse también con opiniones o informes críticos a tus convicciones o ideas previas.
Anclaje	Predisposición a dar más peso a la información obtenida en primer lugar que a una información nueva que la contradice.	No evaluar los riesgos asociados debido a apreciar más la información recibida primero sobre la rentabilidad.	Buscar, solicitar y leer de manera crítica y con suficiente antelación toda la información oficial que ayude a tomar decisiones de inversión fundadas.
Autoridad	Sobreestimar las opiniones de determinadas personas por el mero hecho de ser quienes son y sin someterlas a un enjuiciamiento previo.	Realizar una inversión únicamente porque la recomienda o aconseja un familiar, amigo, famoso o influencer.	Es importante siempre realizar análisis adicionales donde considerar tus necesidades y perfil de riesgo.
Prueba social	Tendencia a imitar las acciones que realizan otras personas bajo la creencia de que se está adoptando el comportamiento correcto.	Verse arrastrado por las decisiones de otras personas y realizar inversiones que no le favorecen únicamente porque otros lo hacen.	Evitar las modas y los "gurús" de turno, así como la toma de decisiones de inversión basadas en rumores o confidencias.
Descuento hiperbólico	Tendencia a elegir recompensas más pequeñas e inmediatas frente a recompensas mayores y alejadas en el tiempo.	Deshacer una inversión pensada a largo plazo y adecuada para su perfil debido a una evolución eventualmente atractiva de los mercados, alterando así los objetivos iniciales y conllevando costes y riesgos asociados.	Es importante determinar y ser coherente con tu plan, objetivos y plazos (no obstante se hagan revisiones de los mismos de forma periódica).
Aversión a las pérdidas	Tendencia a considerar que las pérdidas pesan más que las ganancias.	Con tal de no incurrir en pérdidas, mantener una inversión con mínimas perspectivas de recuperación y que se acabe perdiendo todo lo invertido.	Los mercados suben y bajan, por eso es importante la diversificación en productos y en horizontes temporales.

### 3.4 ¡Alerta, instrumentos no regulados!

Tal como se explicó en el apartado [3.1](#), el mercado de capitales ofrece múltiples instrumentos en los cuales los inversores pueden elegir invertir su dinero según sus diversas necesidades, objetivos y perfiles.

Dentro de las funciones de la CNV se encuentra autorizar qué valores negociables pueden ser ofrecidos y negociados en el ámbito público.

Los instrumentos no regulados son aquellos que no están definidos como un valor negociable según la Ley de Mercado de Capitales y que tampoco poseen una reglamentación específica y estricta que los regule en el país. Por lo general, estos productos se negocian sin una regulación formal, fuera de un mercado abierto y sin un mecanismo centralizador. A menudo, si bien estos instrumentos se pueden negociar las veinticuatro horas del día, pueden sufrir períodos de iliquidez y posiblemente mayores spreads (diferencia entre el precio máximo de compra y el precio mínimo de venta de un activo financiero) en las operaciones.

Es importante que los inversores identifiquen estos instrumentos y servicios que se ofrecen actualmente y tengan en consideración que, al no encontrarse bajo el ámbito de competencia y autorización de la CNV, esta no tiene facultades para ejercer sus funciones de regulación y protección sobre quienes inviertan en ellos.

A continuación, se enumeran, de manera no exhaustiva, una serie de productos y servicios no regulados sobre los que se recomienda estar informado: criptoactivos, criptomonedas, ICO's (Initial Coin Offerings), contratos por diferencia (CFD), mercado FOREX, Servicios de educación financiera, marketing multinivel, apuestas deportivas, crowdfunding inmobiliario, crowdlending, billeteras virtuales, tokens, opciones binarias, plataformas de trading, plataformas de educación financiera, cuentas de trading financiadas, etc.



*Esta lista sobre productos y servicios financieros que no se encuentran bajo el ámbito de competencia y autorización de la CNV no es exhaustiva, y deriva principalmente de ejercicios de búsqueda y análisis en Internet y consultas recibidas en la Oficina de Atención al Inversor (OAI). La no inclusión en la lista no implica pronunciamiento alguno sobre la conformidad o legalidad con la normativa vigente del instrumento y/o servicio. Ante cualquier consulta, por favor contactarse a: [inversor@cnv.gov.ar](mailto:inversor@cnv.gov.ar)*

# Activos Virtuales

Una actualización en la legislación relativa a la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT) asignó bajo competencia de la CNV el [Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales](#) (PSAV).

Cualquier persona que no esté registrada ante el Organismo debe abstenerse de realizar operaciones, como negocio, de activos virtuales en el país. No obstante, es importante aclarar que **la inclusión en el Registro no implica licencia ni supervisión por parte de la CNV sobre la actividad realizada por el PSAV.**

Por lo tanto, es crucial que el público esté informado sobre los riesgos que conllevan los activos virtuales y que aún no cuentan con una regulación específica.

## 4. Fraudes y estafas

### 4.1 Tipos de fraudes y estafas



**Desconfiar de cualquier persona que ofrezca dinero fácil. Las personas estafadoras son muy hábiles a la hora de intentar convencer de que la inversión es real, los beneficios son altos y los riesgos bajos.**

Podemos definir tres tipos de estafas de inversión:

- La oferta de inversión es completamente falsa;
- La inversión existe, pero el dinero que se entrega no se destina a esa inversión;
- La persona estafadora dice que representa a una empresa de inversión conocida, pero miente.

En cualquier caso, el dinero que se “invierte” va directamente a la cuenta bancaria de la persona estafadora y no a una inversión real.

Cualquier persona puede ser víctima de una estafa y cada estafa es diferente. Estas suelen ser muy difíciles de detectar y pueden parecer legítimas en el momento en que se recibe el ofrecimiento. Por lo general, para llevar a cabo el engaño, las personas estafadoras suelen ofrecer:

- Rendimientos elevados y rápidos o, a veces, beneficios libres de impuestos;
- Una oportunidad sin riesgo o con poco riesgo, donde el inversor:
  - Podría vender en cualquier momento;
  - Obtendría un reembolso en caso de incumplimiento;
  - Tendría aseguradas las transacciones;
  - Podría cambiar una inversión por otra;
- Información privilegiada que otros supuestamente no poseen, o la oportunidad de invertir antes de la salida al mercado de capitales o descuentos para los primeros inversores.

### *Tipos de fraudes en las inversiones*

El fraude en las inversiones abarca una amplia gama de prácticas engañosas utilizadas por estafadores para inducir a los inversores a tomar decisiones perjudiciales o fraudulentas. Estas prácticas pueden incluir la difusión de información falsa o engañosa, así como la oferta de oportunidades ficticias. Los fraudes pueden involucrar diversos activos como acciones, bonos, pagarés, commodities, divisas, criptoactivos e incluso bienes inmuebles. Estas tácticas fraudulentas pueden adoptar muchas formas, y los estafadores continuamente desarrollan nuevos métodos para perpetrar los engaños. A pesar de la evolución de estas prácticas, los fraudes más comunes suelen encajar en los siguientes esquemas generales:

- **Esquemas piramidales:** es cuando las personas estafadoras afirman que pueden convertir una pequeña inversión en grandes beneficios para el

Las tácticas fraudulentas pueden adoptar muchas formas, y los estafadores continuamente desarrollan nuevos métodos para perpetrar los

inversor en un corto periodo de tiempo. Sin embargo, el esquema sólo puede crecer o reproducirse si se incorporan, continuamente, nuevos participantes en el programa. Los estafadores que están detrás de estos esquemas fraudulentos suelen hacer todo lo posible para que sus programas parezcan planes legítimos de marketing multinivel o programas de referidos. Los esquemas piramidales acaban por desmoronarse cuando resulta imposible reclutar nuevos participantes, lo que puede ocurrir rápidamente.

- **Esquemas Ponzi:** se refiere a cuando un estafador o un grupo recoge dinero de nuevos inversores y lo utiliza para pagar supuestas ganancias a inversores de etapas anteriores, en lugar de invertir o administrar el dinero como se prometió. Este tipo de estafa lleva el nombre de Charles Ponzi, quien en los años 1920 engañó a miles de personas con un complejo plan relacionado con sellos de correos. Al igual que los esquemas piramidales, los esquemas Ponzi requieren un flujo constante de nuevos aportes de dinero para mantenerse en funcionamiento. Sin embargo, a diferencia de los esquemas piramidales, en un esquema Ponzi los inversores no suelen tener que reclutar nuevos participantes para obtener una parte de los "beneficios". Estos esquemas tienden a colapsar cuando el estafador ya no puede atraer nuevos inversores o cuando demasiados inversores intentan retirar su dinero al mismo tiempo, por ejemplo, en tiempos de turbulencia económica.

- **Pump-and-Dump (o inflar y desechar):** esquema en el que una persona compra deliberadamente acciones de una empresa pequeña y poco cotizada o criptoactivos a un precio bajo y luego difunde información falsa para generar interés en el activo, elevando así su precio. Creyendo que están haciendo una buena inversión, los compradores impulsan la demanda a precios cada vez más altos. Posteriormente, el estafador se deshace de los activos a estos precios elevados y desaparece, dejando a los inversores atrapados con un producto financiero sin valor. Tradicionalmente, esta maniobra se realiza a través de redes sociales, boletines en línea, correos electrónicos de spam o mensajes de texto.

- **Fraude de comisiones por adelantado:** este tipo de fraude explota la esperanza del inversor de recuperar pérdidas de una inversión anterior mediante la compra de acciones a bajo precio. La estafa suele comenzar con una oferta tentadora para pagar un alto precio por esas acciones sin valor. Para aceptar la oferta, el inversor debe enviar una comisión por adelantado para cubrir el supuesto servicio. Sin embargo, una vez pagada la comisión, el dinero no será recuperado.
- **Estafas a través de plataformas virtuales o empresas domiciliadas en el extranjero:** estas estafas son realizadas por empresas o plataformas virtuales situadas en otros países, a menudo en paraísos fiscales, que ofrecen servicios y/o productos financieros a inversores residentes en otro país. Pueden adoptar diversas formas, incluidas las mencionadas anteriormente. Debido a la ubicación de los defraudadores, puede ser difícil para las autoridades locales investigar y rectificar el daño.
- **Fraude por afinidad:** refiere a estafas que explotan la confianza dentro de grupos con características compartidas (por ejemplo, profesionales, religiosos, étnicos, personas de la tercera edad, miembros de las fuerzas armadas, etc.). Los estafadores que promueven este tipo de fraude a menudo son, o pretenden ser, miembros del grupo para aprovecharse de la confianza y amistad existentes. El impacto de este tipo de fraude puede ser devastador para la comunidad afectada.
- **Fraude avalado o promocionado por personalidades famosas o con reputación:** muchas personas públicas, como deportistas, celebridades e influencers, respaldan una variedad de productos y servicios, incluyendo oportunidades de inversión. No obstante, el respaldo de una figura famosa no garantiza la legitimidad de la inversión ni su idoneidad para todos los inversores. Las personas famosas, al igual que cualquier otra persona, pueden ser engañadas para participar en planes fraudulentos, ya que no siempre poseen la experiencia necesaria para verificar la legalidad y adecuación de la inversión. Por eso, no es aconsejable tomar decisiones de inversión basadas únicamente en la recomendación de un promotor famoso.

## 4.2 ¿Cómo evitar el fraude?



### ¿Cómo evitar un fraude?

Conocer los mecanismos a través de los cuales se producen las estafas puede ayudar a prevenir el fraude. Para alcanzar los objetivos financieros es importante aprender a invertir de forma inteligente, informada y segura. Aquí algunos consejos:

#### Desconfiar de las ofertas no solicitadas

Tener especial cuidado de propuestas no solicitadas para invertir en una empresa o producto, en particular si solo son avaladas en Internet o no hay información independiente sobre ellas o se radican en el extranjero.

#### Investigar antes de invertir

Los emails no solicitados, las publicaciones en páginas de anuncios o los comunicados de prensa de las empresas no deben utilizarse nunca como única base para las decisiones de inversión. Si la empresa se encuentra bajo regulación de la CNV, toda la información de esta estará disponible en la web del organismo.

#### Hacer preguntas

Los estafadores esperan que no se investigue antes de invertir y presionan para que tomes la decisión de inversión rápidamente. Para evitarlo es fundamental averiguar y buscar referencias de manera independiente.

#### Protegerse en Internet

Los sitios webs ofrecen una gran cantidad de oportunidades para los estafadores. Es recomendable hacer una configuración de privacidad restrictiva, mantener una contraseña "fuerte" y estar atentos a quienes se acepta como "amigos".

#### Saber qué buscar

Es importante mantenerse informado sobre los distintos tipos de fraude y señales de alerta para prevenir caer en un engaño.

#### Conocer al vendedor

Es fundamental investigar si la persona que está haciendo el ofrecimiento está autorizado para realizar dichos servicios en el país.

Esta información se encuentra en el Registro Público de Idóneos de la CNV





# Banderas de alerta



**Protege tus inversiones prestando atención a estas señales de advertencia:**

- Profesionales de inversión no autorizados.
- Vendedores agresivos que pueden proporcionar credenciales exageradas o falsas.
- Ofertas que suenan “demasiado buenas para ser verdad”.
- Oportunidades de inversión “sin riesgo”.
- Promesas de grandes ganancias y retornos garantizados.
- Argumento de “todos lo están comprando”.
- Presión para invertir inmediatamente.
- Presentaciones exageradas y sensacionalistas que pueden tener testimonios falsos.
- Ofertas no solicitadas que buscan obtener la información personal del posible inversor.
- Solicitudes para pagar inversiones con tarjeta de crédito, criptomonedas, o enviando dinero al extranjero o a una cuenta personal.

**Siempre: PREGUNTÁ, INVESTIGÁ, VERIFICÁ**

## 5. Los derechos y responsabilidades como inversor

---

### 5.1 Convenio de apertura y la relación entre el Agente y sus clientes

Como se expuso en el apartado [3.2](#), el vínculo con el agente se establece al celebrar un convenio de apertura de cuenta con el cliente. Para esto, se le pedirá que provea cierta información, asegurando de esta forma la transparencia.

Los agentes deberán incorporar dentro del legajo del cliente una copia del convenio de apertura de cuenta conjuntamente con la restante información del mismo, debidamente conservada y quedando a disposición de la CNV para cuando la requiera.

Asimismo, los agentes deberán incorporar dentro del legajo del cliente copia de toda modificación del convenio, y copia de la rescisión del convenio con el cliente, cuando existiere.

Los convenios de apertura de cuenta podrán instrumentarse por escrito y/o por otros medios electrónicos, siempre que existan mecanismos que permitan la validación fehaciente de la identidad del cliente y de su voluntad, de conformidad con lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF) en su normativa<sup>5</sup>.

El agente deberá observar una conducta profesional ejemplar, actuando en todo momento en forma leal y diligente frente al cliente y demás participantes en el mercado, evitando toda práctica que pueda inducir a engaño, o que de alguna forma vicie el consentimiento de su contraparte, o que pueda afectar la transparencia, estabilidad, integridad o reputación del mercado.

Asimismo, deberán otorgar prioridad al interés de sus clientes y abstenerse de actuar en caso de advertir conflicto de intereses.

El agente deberá poner a disposición de los clientes, a través de los medios de comunicación acordados en el convenio de apertura de cuenta firmado con cada cliente, un estado de cuenta que contenga información sobre cada transacción u

---

<sup>5</sup> Art. 19, Cap. II, Título VII de las Normas CNV (TO 2013 y mod.).

operación realizada, así como también los saldos y movimientos de valores negociables de titularidad de los clientes<sup>6</sup>.

Además, los agentes deben presentar cierta información frente a la CNV, tales como los estados contables y hechos relevantes. También deberán contar con un **código de protección al inversor** o **código de conducta**, que prevea normas específicas dirigidas a la prevención, detección, control y sanción de las conductas contrarias a la transparencia, al deber de lealtad y diligencia frente a las personas inversoras y demás participantes en el mercado.

Por otro lado, cada agente tiene un **responsable de relaciones con el público** (RRP), que tiene la función de atender al público en general al sólo fin de responder las preguntas, dudas o reclamos que hayan sido recibidos por el agente e informar de tales preguntas, dudas o reclamos a su órgano de administración a fin de que tales cuestiones sean consideradas por él en orden a la fijación de las políticas a seguir.<sup>7</sup>

Todos los datos mencionados se pueden encontrar buscando al agente de interés en el [Registro Público](#).

## 5.2 La Oficina de Atención al Inversor (OAI) de la CNV

La Oficina de Atención al Inversor (OAI) tiene como función promover la educación sobre el mercado de capitales y atender las consultas de los inversores y del público en general, poniendo a disposición las recomendaciones y advertencias generadas por esta Comisión y/o por otros organismos nacionales reguladores del mercado de capitales, agrupados bajo OICV-IOSCO (Organización Internacional de Comisiones de Valores) y la ESMA (Autoridad Europea de Valores y Mercados) sobre posibles ofertas públicas irregulares o intermediación irregular de valores negociables.

Se puede contactar a la OAI, a través de [inversor@cnv.gov.ar](mailto:inversor@cnv.gov.ar), para consultar sobre:

- Normativa aplicable en el mercado de capitales;
- Información sobre regulados;
- Nómina de agentes;
- Información disponible en la autopista de la información financiera (AIF);
- Requisitos de inscripción para alguna de las categorías de agentes autorizadas por la CNV;
- Información acerca de Alertas, Notas de Advertencia o Resoluciones de Cese;
- Información general del mercado de capitales.

---

<sup>6</sup> Art. 17, Cap. II, Título VII de las Normas CNV (TO 2013 y mod.).

<sup>7</sup> Art. 17, Cap. VII, Título VII de las Normas CNV (TO 2013 y mod.).

### 5.3 El canal de denuncias ante la CNV

Antes de formular una denuncia, se sugiere contactar al responsable de relaciones con el público (RRP) del agente en cuestión para plantear el reclamo.

**Se recomienda primero plantear el reclamo al Responsable de Relaciones con el Público (RRP) del agente antes de presentar una denuncia.**

Si no se pudo resolver el conflicto, y en caso que se hayan afectado los derechos del inversor, conforme la normativa vigente y dentro del ámbito de competencia de la CNV, se puede realizar una denuncia ante el organismo a través de los siguientes canales:

- Personalmente en 25 de Mayo 175, por mesa de entradas, de lunes a viernes de 10 a 15 horas;
- Por correo postal, dirigido a la CNV, 25 de Mayo 175, 6° piso, CABA (1002);
- Vía web, a través del [formulario de denuncias](#).

Dicha denuncia tiene carácter de reservada y el denunciante no es parte de la investigación por lo que es posible denunciar en carácter de anónimo o bien completar con los datos de la persona. El denunciante no será considerado parte en el procedimiento y, en ningún caso, podrá tomar vista o acceder a las actuaciones durante la etapa de investigación, debiendo serle comunicada, oportunamente, la decisión final que se adopte en relación a su presentación.

Asimismo, es importante aclarar que, dado que las funciones de la CNV se limitan a sus facultades fiscalizadoras y de contralor en materia de su competencia, es decir, a la detección y eventual sanción de tipo administrativo en el marco de actuación establecido por la Ley N° 26.831, excede la competencia de la CNV la resolución de conflictos de índole patrimonial, así como de cuestiones de tipo resarcitorio o de las que tienen exacto y anterior planteo en sede judicial.

## 6. Referencias bibliográficas

---

ASBA y BID Lab (2020)., La protección al consumidor en el nuevo entorno de innovación.

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)., Competencias básicas para inversores., [https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Guias/Guia\\_marco\\_competencias\\_basicas.pdf](https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Guias/Guia_marco_competencias_basicas.pdf)

Comisión Nacional de Valores (CNV). Marco regulatorio. <https://www.argentina.gob.ar/cnv/quienes-somos/marco-regulatorio>

Comisión Nacional de Valores (CNV)., Normas CNV (TO 2013 y mod.). <https://www.argentina.gob.ar/cnv/quienes-somos/marco-regulatorio>.

International Organization of Securities Commissions (IOSCO), Investor Education Portal.

[https://www.iosco.org/investor\\_protection/?subsection=investor\\_education\\_gateway&subSection1=portal](https://www.iosco.org/investor_protection/?subsection=investor_education_gateway&subSection1=portal)

International Organization of Securities Commissions (IOSCO). (2019)., The Application of Behavioural Insights to Retail Investor Protection.

International Organization of Securities Commissions (IOSCO). (2020)., Investor Education on Crypto-Assets

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2019). IOSCO-OECD Core Competencies Framework on financial education for investors. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/566ce90b-en>.